



La Serena, 30 OCT. 2017

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.241 de fecha 21 de octubre de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, del Programa denominado "INVESTIGACIÓN TRANSFERENCIA TECNOLOGÍA DE BIOPRODUCTOS NATIVOS" CÓDIGO BIP 30403034-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 873

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 19 de octubre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS (CEAZA), en el marco de la ejecución del programa denominado "INVESTIGACIÓN TRANSFERENCIA TECNOLOGÍA DE BIOPRODUCTOS NATIVOS" CÓDIGO BIP 30403034-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS
(CEAZA)

"INVESTIGACIÓN TRANSFERENCIA TECNOLOGÍA DE BIOPRODUCTOS NATIVOS"

Código BIP 30403034-0



En La Serena, a 19 de octubre de 2.017, entre el GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.225.700-6, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y, por la otra, el CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS, RUT N° 65.997.470-3, en adelante e indistintamente CEAZA, representado por su Director Ejecutivo, don CARLOS EDUARDO OLAVARRÍA BARRERA, chileno, Biólogo Marino, cédula nacional de identidad N° 12.263.426-4 y su Gerente Corporativo, don CLAUDIO ENRIQUE VASQUEZ PINTO, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 13.018.326-3, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, Av. Raúl Bitrán Nachary s/n, quienes expresan que han acordado efectuar una Modificación al Convenio de Transferencia de Capital, del proyecto denominado "Investigación Transferencia Tecnológica de Bioproductos Nativos" Código BIP 30403034-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1241, de fecha 21 de octubre de 2.015.

PRIMERO: Antecedentes:

- Que, con fecha 17 de agosto de 2.015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "INVESTIGACIÓN TRANSFERENCIA TECNOLOGÍA DE BIOPRODUCTOS NATIVOS" CÓDIGO BIP 30403034-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1241 de fecha 21 de octubre de 2.015.
- Que, a través de Carta N° 213 de fecha 06 de septiembre de 2.017, de la Directora del Proyecto, solicita al Jefe de Planificación y Desarrollo Territorial del Gobierno Regional de Coquimbo, una extensión de plazo para la ejecución del proyecto. Lo anterior debido a retrasos en la compra de un equipo, lo implicó que las pruebas de crecimiento para los microorganismos previamente evaluados, no pudieran realizarse en los tiempos programados inicialmente, afectando este desfase a otras actividades y a la entrega de tres productos comprometidos.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 2366 de fecha 27 de septiembre de 2.017, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de presentada por la Corporación Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas.

Que, con fecha 03 de octubre de 2.017, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Corporación Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas.



resolución (e) N°

- Que, mediante Memorándum electrónico N° 2.416/ 2.017, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, por medio del cual solicita modificar el Convenio de Transferencia de Capital del proyecto denominado **"INVESTIGACIÓN TRANSFERENCIA TECNOLOGÍA DE BIOPRODUCTOS NATIVOS" CÓDIGO BIP 30403034-0**.

SEGUNDO:

Modifíquese el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la Cláusula Décimo Primero del Convenio Matriz, extendiéndose el plazo para la ejecución de actividades, hasta el 31 de mayo de 2018.

TERCERO:

En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, fecha 17 de agosto de 2.015, aprobado mediante Resolución (e) N° 1241, de fecha 21 de octubre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido Convenio de Transferencia de Capital.

CUARTO:

La personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973 del 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **CARLOS EDUARDO OLAVARRÍA BARRERA** y de don **CLAUDIO ENRIQUE VÁSQUEZ PINTO**, para representar a **CEAZA**, en su calidad de Director Ejecutivo y Gerente Corporativo, consta en la Reducción a Escritura Pública del Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Directorio de la **CORPORACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS**, de fecha 25 de mayo de 2.016, ante el Notario Público Suplente de la Segunda Notaría de la Serena don John Gallardo Gómez.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



resolución (e) N° 873

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

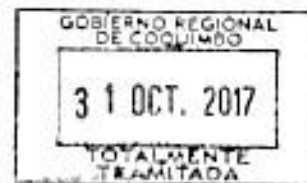
CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

CARLOS OLAVARRÍA BARRERA – DIRECTOR EJECUTIVO DE CEZA

CLAUDIO VÁSQUEZ PINTO – GERENTE CORPORATIVO DE CEZA

anótese y comuníquese.


CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



APT/ALV/PL/PEC/CZA/ipr